

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral

N° 794-2022-IPD/DINADAF

Lima, 02 de setiembre de 2022

VISTO: El Oficio N° 244-FPB-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, signado con Expediente N° 0017965-2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Billar; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 646-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 23 de agosto de 2022 y el Proveído N° 003878-2022-PMD/IPD de fecha 24 de agosto de 2022 emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 244-FPB-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, signado con Expediente N° 0017965-2022, la Federación Deportiva Peruana de Billar solicita autorización para que su delegación deportiva participe en el siguiente evento deportivo internacional en calidad de **NO SUBVENCIONADO**;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHAS DE COMPETENCIA
13TH WORLD CHAMPIONSHIP JUNIORS 3-CUSHION	HEERHUGOWAARD	HOLANDA	23 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2022

Que, el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 646-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 23 de agosto de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados declaran favorable la participación de la delegación deportiva en el citado evento deportivo internacional;

Que, mediante el Proveído N° 003878-2022-PMD/IPD de fecha 24 de agosto de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados se remite a esta Dirección Nacional el presente expediente por tratarse de un evento **NO SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

Que, en mérito al Informe indicado en los considerandos anteriores, esta Dirección Nacional aprueba la solicitud de autorización de participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Billar en los eventos deportivos internacionales indicados;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

2018; el Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 aprobado mediante Resolución Directoral N° 313-2019-DINADF/IPD; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR** la participación de la Federación Deportiva Peruana de Billar en el siguiente evento deportivo internacional en calidad de evento **NO SUBVENCIONADO**:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHAS DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
13TH WORLD CHAMPIONSHIP JUNIORS 3-CUSHION	HEERHUGOWAARD	HOLANDA	23 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2022	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO: 1. FABIAN AUGUSTO RAMIREZ FIGUEROA OFICIAL NO SUBVENCIONADO 1. JUAN CARLOS GOMEZ CASTILLO

Artículo 2°. – **PRECISAR** que la participación en el mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Billar iniciará el 21 de setiembre (fecha de ida) y culminará el 26 de setiembre (fecha de retorno) del año en curso de acuerdo al Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 646-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 23 de agosto de 2022.

Artículo 3°. – **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Billar dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. – **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte